

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### GUIPUZCOANO, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA

*Modificación de la política de inversiones y de la denominación del Fondo de Inversión Mobiliaria Bg Renta Asegurada F.I.M.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 30 de junio de 2003, acordó la modificación de la política de inversiones del Fondo de Inversión Mobiliaria Bg Renta Asegurada F.I.M., con el fin de que el mismo deje de ser un Fondo garantizado, y se transforme en un Fondo de Fondos de Gestión Alternativa y/o Cuantitativa, que podrá invertir en instrumentos financieros derivados, tanto con finalidad de cobertura, como de inversión.

Se ha acordado igualmente cambiar el nombre del Fondo, que pasará de denominarse Bg Renta Asegurada F.I.M., a llamarse Bg Renta Alternativa F.I.M.F.

Se aplicará una comisión de gestión del 1,15 por ciento sobre el patrimonio gestionado, con la observación de que el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4 por ciento anual sobre el patrimonio, y que sobre la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 2,25 por ciento anual sobre patrimonio. Se aplicará asimismo una comisión de depósito del 0,10 por ciento sobre el patrimonio gestionado, con la observación de que el porcentaje anual máximo sobre el patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,40 por ciento anual sobre el patrimonio, y que sobre la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, el porcentaje efectivamente soportado directa o indirectamente no superará el 0,20 por ciento anual del mismo. La comisión de reembolso será del 1 por ciento sobre el patrimonio reembolsado durante los seis primeros meses. Todas las demás características de este Fondo están contenidas en el Folleto explicativo del mismo.

Siempre de conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990 antes citado, se hace público para conocimiento de los partícipes de Bg Renta Asegurada F.I.M., que, caso de no estar de acuerdo con las modificaciones citadas, tienen la facultad de solicitar el reembolso de sus participaciones en

el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

San Sebastián, 1 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo, Amaya Inchaurregui García.—41.253.

### NOTARÍA DE D. ALEXANDRE NIELLES SÁNCHEZ

Yo, Alexandre Nielles Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Manresa, con despacho en la Plaza Fius i Pala, número 1, escalera derecha, 2.º 1.ª, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado el expediente en fecha 16 de enero del 2.003, de la siguiente finca: «Finca sita en el termino municipal de Castellbell i El Vilar, levantada en parte de la parcela número doscientos sesenta y siete de la Urbanización "Mas Enric", edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie ochocientos diez metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.526, libro 71 de Castellbell i El Vilar, folio 123, finca número 1.704-N.» Se señala la primera subasta para el día dos de octubre de dos mil tres, a las diez horas; la segunda en su caso, para el día veintisiete de octubre de dos mil tres, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinte de noviembre de dos mil tres, a las diez horas. Todas las subastas se celebrarán en el local Cafetería Restaurante llamado «Can Ferran», sito en la calle Sant Joan Baptista de la Salle, números cuatro—seis, bajos, en la ciudad de Manresa. El tipo para la primera subasta es de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos; para la segunda subasta, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada que sirve de tipo para la primera subasta; la tercera se hará sin sujeción a tipo. A fin de evitar la quiebra de cualquiera de las subastas, se admitirán posturas intermedias entre el tipo de la subasta y la mejor postura, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Notarial. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las Cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, para tomar parte en la primera o segunda subasta, el treinta por ciento del tipo correspondiente de la primera o segunda

subasta respectivamente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Manresa, 2 de septiembre de 2003.—El Notario, Alexandre Nielles Sánchez.—41.237.

### SEIASA DEL NORDESTE, S. A. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias

*Modernización de regadío, fase I. Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro (Amposta, Tarragona)*

1. Entidad adjudicadora: SEIASA del Nordeste, S. A.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto «Modernización de regadío, fase I. Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro (Amposta, Tarragona)».
    - b) Plazo de ejecución: 4 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
    - c) Forma: concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: importe total 1.133.396,59 euros.
  5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto base de licitación.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: SEIASA del Nordeste, S. A.
    - b) Domicilio: Juan Bravo, 3B.
    - c) Localidad y código postal: Madrid 28006.
    - d) Teléfono: 91 781 36 87.
    - e) Fax: 91 781 36 88.
  7. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso.
  8. Presentación de las ofertas:
    - a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2003 a las catorce horas.
    - b) Lugar de presentación: domicilio de SEIASA del Nordeste, S.A.
    - c) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso.
  9. Apertura de la oferta económica: en el domicilio de la entidad, el 24 de octubre de 2003 a las diez horas treinta minutos.
  10. Gastos de anuncios: serán satisfechos por el adjudicatario.
- Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Carlos Díaz Eimil, Presidente.—40.798.